

DJ/ADQ-ADENDUM/234/2018.

**Adendum de Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/218/2017**, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, representado en este acto por su Encargada de despacho de la Dirección General la **C. Maestra Alicia García Vázquez** y; por la otra la sociedad anónima de capital variable denominada **Edenred México**, representada en este acto por su Apoderado Legal el **C. Alfredo González Celis** partes a las que en lo sucesivo se les denominará como **"El Organismo"** y **"El Proveedor"**, respectivamente; sujetándose ambas partes a las siguientes:

### DECLARACIONES

**Declara "El Organismo" que:**

I.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, debidamente constituido según Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco, mismo que ambas partes conocen y reconocen; con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre otros objetivos el de asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

II.- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

III.- Su Directora General, **Maestra Alicia García Vázquez**, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratarse en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor mismo que fuera expedido el día 08 ocho de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho por la **C. Ma. Elena Villa Ramos** en su calidad de **Presidenta del Patronato de "EL ORGANISMO"**, lo anterior en cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Patronato de **"EL ORGANISMO"** en sesión extraordinaria celebrada de esa misma fecha, conforme a lo dispuesto en el inciso VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco y; que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

IV.- Que dentro de sus objetivos se encuentran, entre otros el brindar a los trabajadores del sistema DIF Zapopan un apoyo económico por concepto de ayuda para despensa, mismo que se menciona en el artículo 39 del Contrato Colectivo de Trabajo de **"El Organismo"**.



DJ/ADQ-ADENDUM/234/2018.

**Declara "El Proveedor" que:**

I.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según Instrumento Publico número 119,168 ciento diecinueve mil cinco sesenta y ocho pasada ante la fe del **Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz**, Titular de la Notaria Publica número 125 ciento veinticinco de la Ciudad de México; el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

II.- Que su Apoderado legal el **C. Alfredo González Celis** cuenta con todas y cada una de las facultades para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le han sido modificadas o revocadas, por lo que con tal capacidad legal comparece en a la suscripción del Presente Contrato.

III.- Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en el número 29 veintinueve de la Calle Lago Rodolfo, Colonia Granada en el Municipio de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

IV.- Para las facturaciones que se realicen, su Registro Federal de Contribuyentes es: **ASE930924SS7**.

**Declaran las partes que:**

I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y espontánea y que las clausulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad, sin reservas, así como que conocen la trascendencia y efectos legales de sus firmas.

II.- De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

III.- En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Se celebros con fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, **Contrato de suministro de VALES, DJ/ADQ-CS/149/2018**, donde "El Proveedor" se obligo a suministrar a "El Organismo" gasolina y diesel a precio oficial para todo el parque vehicular de este último, en los establecimientos ubicados en el número 1000 mil de la calle Prolongación Pino Suarez, Colonia el Vigía en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco y en Av. Tesistan número 511 quinientos once en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

DJ/ADQ-ADENDUM/234/2018.

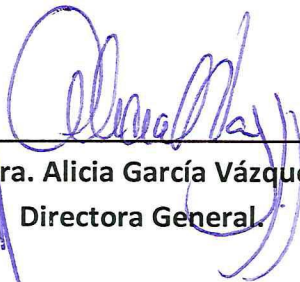
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL ADENDUM.** La modificación de la cláusula **QUINTA** en relación a la vigencia del **CONTRATO DE SUMINISTRO**, número **DJ/ADQ-CS/218/2017**, referido acordando **“El Organismo”** y **“El Proveedor”**, ampliar la vigencia del mismo hasta en tanto se suministre el monto equivalente a la cantidad de **\$3`492,722.68 (tres millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veintidós pesos 68/100 M.N.)**.

**SEGUNDA.- EFECTOS LEGALES DEL ADENDUM.** Salvo las modificaciones precisadas en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, subsiste en sus demás términos el **CONTRATO DE SUMINISTRO**, número **DJ/ADQ-CS/218/2017**, el cual se tiene aquí por reproducido en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertase; formando el presente parte integrante del citado contrato.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Adendum, las partes lo suscriben, por duplicado que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 08 ocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

Por **“El Organismo”**



Mtra. Alicia García Vázquez  
Directora General.

Por **“El Proveedor”**



FÁ|ã ã æ|

C. Alfredo González Celis  
Apoderado Legal.

